

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° ¹⁵¹ -2024-DGA-CR

Lima, 20 MAYO 2024

VISTOS:

El Informe N° 0250-2024-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Oficio N° 4039-2024-OPC-OM-CR de la Oficina de Participación Ciudadana y el Informe N° 0197-2024-AAC-OPC-OM-CR del Área de Atención Ciudadana y el Informe N° 028-2024-TNM-AAC-OPC-/CR del responsable del Programa "Terrorismo Nunca Más" y el RU 1511393 de la Dirección General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 028-2024-TNM-AAC-OPC/CR, de fecha 17 de mayo de 2024, el responsable del Programa "Terrorismo Nunca Más", solicitó al Jefe del Área de Atención Ciudadana gestionar el requerimiento para adquisición de 400 desayunos para ser entregados a los estudiantes de 25 colegios emblemáticos del interior del país, quienes participarán en el evento a realizarse el día miércoles 05 de junio de 2024, en el frontis del Palacio Legislativo del Congreso de la República (Plaza Bolívar).

Que, con el Informe N° 0197-2024-AAC-OPC-OM-CR, de fecha 20 de mayo de 2024, el Área de Participación Ciudadana solicita a la Oficina de Participación Ciudadana, gestionar la emisión del Certificado de Crédito Presupuestal para la asignación de recursos a rendir cuentas, a fin de cubrir los gastos de los desayunos para los participantes, en el evento a realizarse por el "Día de la Bandera" en el marco del Programa "Terrorismo Nunca Más", cuyo monto proyectado asciende a la suma de S/ 4,000.00 (cuatro Mil 00/100 Soles).

Que, con el Oficio N° 4039-2024-OPC-OM-CR, de fecha 20 de mayo de 2024, la Oficina de Participación Ciudadana, solicita a la Oficialía Mayor la asignación de recursos para cubrir los gastos de adquisición de desayunos, que serán distribuidos para el consumo de los participantes en la ceremonia a realizarse por el "Día de la Bandera" en el marco del programa "Terrorismo Nunca Más" en la ciudad de Lima, el día 05 de junio de 2024. Asimismo, informa que se ha designado para ejecutar los gastos de los desayunos, a la señora Ana Cecilia Garzón Pérez, identificada con DNI N° 07880792, el monto solicitado asciende a S/ 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 Soles).

Que, mediante el Informe N° 0250-2024-OPPM-OM-CR de fecha 21 de mayo de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunica a la Dirección General de Administración que se cuenta con la cobertura presupuestal solicitada, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0587.



Congreso de la República

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se procede autorizar el desembolso por "Encargo" para el pago de los bienes y servicios que puedan ser necesarios, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos.

Que, contando con el visto bueno del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLO POR ENCARGO por el importe de S/. 4,000.00 (cuatro mil 00/100 Soles), que servirán para la adquisición de 400 desayunos que serán distribuidos entre los participantes que asistan a la ceremonia por el "Día de la Bandera" en el marco del programa "Terrorismo Nunca Más", a realizarse en el frontis del Palacio Legislativo del Congreso de la República (Plaza Bolívar), el día miércoles 05 de junio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable del encargo de rendir cuentas a la servidora **ANA CECILIA GARZÓN PÉREZ** identificada con DNI N° 07880792, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase


.....
CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

